



CÓDIGO 004. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación**PROCEDIMIENTO DE INGRESO****PRUEBA ÚNICA**

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	6
	Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema.	3
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Presentación, orden y redacción del tema	Presentación legible y ordenada del tema. Uso de letra legible, abreviaturas estandarizadas como siglas o acrónimos etc.	1
	Redacción clara y correcta. Uso preciso de la terminología. No usa tachaduras.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

03/06/2023 20:39:13

MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04548742-0228-fc6-419c-0050569b34e7



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación**PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas	4
	Explica el proceso desarrollado correctamente.	
Conocimiento científico de la especialidad	Identifica los elementos correctamente.	2
	Interpreta con soltura la documentación técnica.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Interpreta de forma apropiada los instrumentos de medida y las herramientas necesarias	1
Resultados obtenidos	Obtiene los valores correctos en las mediciones o pruebas efectuadas.	3
	Contesta correctamente a las cuestiones realizadas	
	Consigue un resultado final correcto, en las operaciones propuestas.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA ESCRITA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de un máximo de 2 horas para realizar esta parte B2.

Material:

Para la realización de la prueba B2 el aspirante llevará consigo dos bolígrafos de color azul o negro, indelebles, y calculadora no programable.

03/06/2023 20:39:13

MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04543742-023e-fc6-419c-0050569b34e7

**PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN**

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	0,25
Objetivos	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje, establecidos en el módulo.	0,5
	Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y, por tanto, evaluables a través de criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades/destrezas y aptitudes que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo	
Competencias	Se han relacionado adecuadamente las competencias básicas/competencias profesionales, en relación a la unidad de trabajo y al módulo profesional.	0,25
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	1
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos previstos.	1
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, al alumnado, profesorado y, en su caso, padres.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Se han seleccionado unos criterios de evaluación adecuados a los objetivos y contenidos de esta unidad de trabajo.	1
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.	
Exposición	Conocimiento por el opositor de los distintos apartados de la unidad didáctica, claridad y fluidez en la exposición, adecuación de la metodología utilizada en la defensa de la unidad didáctica, desarrollo ordenado y lógico de la misma, etc.	5



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Planificación Educativa y Evaluación

DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	En el debate corrige o concreta lo dicho anteriormente.	0,5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta otros argumentos o datos ampliados respecto a la exposición.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

Material:

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

03/06/2023 20:39:13

MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04548742-023e-fc6-419c-0050569b34e7

